

Cuautitlán
Izcalli

Municipio con valores!

"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

H- AYUNTAMIENTO 2016-2018

Dirección General de Desarrollo Metropolitano

Dirección de Desarrollo Urbano

CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA

NÚMERO: **DLC / CTO / 0194 / 2017**

Otorga al C. _____ con domicilio para oír y recibir notificaciones
en: _____ Teléfono: _____

Calle: **HACIENDA LANZAROTE**
Número: _____ S/N _____ Lote: **13** Manzana: **16** Superficie del terreno: _____ m²
Colonia, Unidad en Condominio, Pueblo o Fraccionamiento: **HACIENDA DEL PARQUE SEGUNDA** Clave catastral: _____
Perito Responsable: **HECTOR DANIEL PACHECO BERNAL** SECCION _____ Registro No: _____
Domicilio del Perito: _____

SE AUTORIZA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA PARCIAL PARA: **OBRA NUEVA HABITACIONAL EN CONDOMINIO**

Autorizada con licencia: **DLC / 0684 / 2016** Superficie: _____ m²

- Obligaciones del Titular:
- Es obligación del Titular de la Constancia de Terminación de Obra Parcial colocar y mantener en forma permanente, en el inmueble, la Placa de Norma de Uso de Suelo y Aprovechamiento del inmueble dentro de los treinta días naturales siguientes a la obtención de la Constancia.
 - El incumplimiento a la obligación de la colocación de la Placa de Normas de Uso de Suelo y Aprovechamiento del Inmueble, se considerará como una infracción grave a las disposiciones de este Reglamento y será sancionado previo procedimiento administrativo común.

- OBSERVACIONES:
- Esta Constancia no prejuzga medidas, colindancias y superficie del predio; deja a salvo derechos de terceros.
 - Esta Constancia no es un documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.
 - La presente Constancia NO autoriza el Cambio a Régimen en Condominio de la Construcción.
 - La presente Constancia de Terminación de obra acredita que el predio cuenta con **5,000.00 m²** de Superficie de Terreno.
 - La presente Constancia de Terminación de obra acredita que el predio cuenta con **2,700.00 m²** de Construcción.
 - La presente Constancia acredita la Terminación de Obra Parcial de Construcción; sin embargo, para el funcionamiento del Inmueble se deberán obtener las licencias, autorizaciones y permisos que emitan las autoridades Federales, Estatales y Municipales correspondientes.

La presente Constancia de Terminación de Obra Parcial es autorizada por el Director General de Desarrollo Metropolitano, C. Juan Carlos Sánchez Velarde, personalidad que acredita en términos del nombramiento conferido en el Punto Cincos de la Cuadragésima Primera Sesión del Ayuntamiento con carácter Extraordinaria, de Tipo Pública, celebrada y publicada en gaceta municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México número 008 el día catorce de septiembre de dos mil dieciséis y por el Ing. Arq. Víctor Alejandro Vázquez Ramírez, en términos del nombramiento expedido el quince de septiembre de dos mil dieciséis, por el Presidente Municipal Constitucional, validado por el Secretario del Ayuntamiento, ambos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Los Artículos 31 fracciones XXIV y XXIV Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11 fracción IV, 14, 15, 51, 52, 57, 510 fracción VI, 18.1, 18.2 Fracción III, 18.3 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y VIII, 18.4, 18.6 fracciones II y III y 18.20 fracción I del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 38 fracción VI, 111, 113, 114, 115 y 116, fracciones II y V del Bando Municipal vigente y artículos 31 fracción II y 32 fracción XXI y segundo párrafo del Reglamento Interior de la Administración Pública de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Contribución	\$ 19,078.02	Fecha de expedición	11 de abril de 2017
Accesorios	\$ 0.00		
Total	\$ 19,078.02		
Recibo N°	C0000842403		

REVISÓ

AUTORIZÓ

ING. ARQ. VÍCTOR ALEJANDRO VÁZQUEZ RAMÍREZ
Director de Desarrollo Urbano.

JUAN CARLOS SÁNCHEZ VELARDE
Director General de Desarrollo
Metropolitano.

B-000804

Recibido en
17-abril-2017